



BOLETÍN 7/2026

San Francisco de Campeche, Camp.; a 12 de junio de 2026.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche resolvió el expediente TEEC/JG/3/2026, que revocó el Acuerdo JGE/A029/2026, emitido por la Junta General Ejecutiva del IEEC, mediante el cual se admitió una queja promovida por el representante propietario de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IEEC.

Esto, porque se acreditó que el acuerdo controvertido careció de una debida fundamentación y motivación, al realizar la autoridad responsable prevenciones que no se encuentran previstas en el Reglamento de Quejas del IEEC, vulnerando con ello, los principios de certeza y legalidad.



Síguenos en
X @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web